



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 21 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: enfermedad.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de octubre de 2021 Acta de sesión 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 037/2020

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo **DIECIOCHO HORAS** del día **OCHO de SEPTIEMBRE** del **DOS MIL VEINTE**, reunidos de manera remota atendiendo a las disposiciones de la emergencia sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ**.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN**.-Consejera Maestra de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO**.-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 5) **M.A.C. JUANA RAMÍREZ AGUILERA**.-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 4) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA**.-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 7) **C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES**.-Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Se llevó a Consejo Técnico la petición de la alumna **N1-ELIMINADO 1** (matricula **N3-ELINI**) quien solicita a este Honorable Consejo Técnico de acuerdo a la Fracción II, Art. 81 del Estatuto de los Alumnos, una prórroga no mayor a 40 días a partir de la fecha programada para la conclusión de la Experiencia Recepcional, cuyo título de la tesis es **"EFECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROLACTINA Y TESTOSTERONA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS HISTOLÓGICAS DEL TESTÍCULO DE LA RATA"**, debido a que actualmente lleva un avance del 75% y estaría en condiciones de presentar su trabajo en esta tiempo. Teniendo como Directores de Tesis a los CC. Dra. Viridiana Sánchez Zavaleta y Dr. José Licia Espinoza.

Este Honorable Consejo Técnico después de revisar los avances del escrito de la tesis presentada, no tiene inconveniente en avalar la solicitud de prórroga de la **C. N2-ELIMINADO 1**, debiendo entregar la versión final a los sinodales para su revisión, realizar las correcciones necesarias y efectuar la presentación de la misma antes del vencimiento de los **40 días** los cuales concluirían el **día 3 de noviembre del 2020**.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **21:00 horas** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.

DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

M.A.C. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."